

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADM-E-009-2022
OBJETO DEL CONTRATO	REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	13,400.00 USD MÁS IVA
FORMA DE PAGO	ANTICIPO 30% (4,020.00 USD) PLANILLAS MENSUALES (70%)
PARTIDA PRESUPUESTARIA	36.75.01.05.081
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
CONTRATISTA	ING. CIV. WILLAN RUEDA CARLOSAMA
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. CIV. PAÚL CHANDI POZO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN

COMPARECIENTES:

En la ciudad de El Ángel, a los 06 días del mes de octubre de 2022, se reúne la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato: **MCO-GADM-E-009-2022: "REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**, la misma que queda integrada de la siguiente manera: ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), ING. CIV. FRANKLIN PULLES (TÉCNICO NO INTERVINIENTE) y, por otra parte, el ING. CIV. WILLAN RUEDA, CONTRATISTA; quienes convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General-RGLOSNCP, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la ejecución del proyecto: **"REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima Autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2022-ACQ-A del 02 de junio del 2022, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de MENOR CUANTÍA DE OBRAS, signado con el código MCO-GADM-E-009-2022, **"REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**, según las especificaciones técnicas constantes en los pliegos.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 36.75.01.05.081, conforme consta en la certificación presupuestaria N° 066-2022-DF, conferida por la Dra. Jackelíne Valencia, Directora Financiera del GADM-E, de fecha 17 de mayo de 2022 por un valor de 13,400.00 USD.

(espacio en blanco para sellos municipales)





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Se realizó la respectiva convocatoria el dos de junio del dos mil veintidós a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución No. 066-2022-ACQ-A, del veintitrés de junio del dos mil veintidós, RESUELVE: adjudicar la contratación del proceso menor cuantía de obra MCO-GADM-E-009-2022, que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**, por un presupuesto referencial de (13,400.00 USD MÁS IVA) al Ing. Civ. Willan Rueda con RUC 0401453139001 por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por el GADM-E

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, el ING. CIV. WILLAN RUEDA (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: **“REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**, trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

Para cumplir con el objeto del contrato se suscribió una orden de trabajo (Costo + %) que tuvo como finalidad la ejecución del rubro: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PORTÓN EXISTENTE

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **13,400.00 USD MÁS IVA**, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo para la ejecución del contrato: **“REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”** fue de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo (cláusula octava contractual), y tomando en cuenta el art. 116 del RLOSNC, el plazo contractual inició el 02 de agosto de 2022 y el fin del plazo contractual quedó establecido para el 31 de agosto de 2022.

QUINTA. – GARANTÍAS

El Contratista presentó y tiene vigente a la fecha, la póliza de buen uso del anticipo.

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
IBA-000008812-1	BUEN USO DEL ANTICIPO	INTEROCEÁNICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	08/07/2022	06/10/2022

SEXTA. - PROCESO DE RECEPCIÓN

El Señor Contratista mediante OFICIO N° GADME-009-2022-WR-009 de fecha 31 de agosto de 2022; solicita se realice la Recepción Provisional del contrato **“REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

El oficio mencionado fue recibido por Secretaría de Alcaldía del GADM-E el 31 de agosto de 2022 a las 15:03 pm, con número de ingreso: 3108 y posteriormente sumillado a la Comisión de Recepción de Obras del GADM-E y a Fiscalización el 14 de septiembre de 2022.

De esta manera, quedó conformada la Comisión de Recepción de la Obra, misma que el 06 de octubre de 2022 se dirigió al lugar de ejecución de la obra para constatar los trabajos que han sido ejecutados.

Es importante mencionar que el Señor Ing. Arnaldo Cuacés, Alcalde del GADM-E, mediante MEMORANDUM N° 038-2021 A-GAM-E de fecha 01 de febrero de 2022 se dirigió al Señor Ing. Franklin Pulles, Jefe de Proyectos y Presupuestos del GADM-E, con la finalidad de "Designarle como integrante de la Comisión de recepción de obras que ejecute el GADM-E, en remplazo del Ing. Henry Narváez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM-E". El memorándum en mención fue recibido por el Ing. Civ. Franklin Pulles el 01 de febrero de 2022.

SÉPTIMA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

7.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista ha ejecutado la obra de conformidad con las disposiciones del contrato, acatando de igual forma las disposiciones de la administración y fiscalización del contrato.

Los rubros se han ejecutado acorde a sus especificaciones técnicas.

El Contratista ha establecido avisos y advertencias para garantizar la debida protección del público y de su personal.

El Contratista ha pagado los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal puntualmente y sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley.

El Contratista se encuentra en cumplimiento de todas las disposiciones laborales establecidas en el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social, respecto de sus trabajadores.

El Contratista se obliga a cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva.

7.2.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La entidad contratante ha entregado oportunamente los planos y demás documentos para la construcción de la obra.

Por parte del contratante se ha entregado oportunamente las disposiciones y autorizaciones.

OCTAVA. - CONDICIONES OPERATIVAS

La ejecución de la obra, estuvo a cargo del Señor ING. CIV. WILLAN RUEDA CARLOSAMA.

La Fiscalización de la obra, estuvo a cargo del Señor ING. CIV. PAÚL CHANDI POZO, Jefe de Fiscalización del GADM-E.

La Administración del contrato estuvo a cargo del Señor ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN.

Los trabajos realizados por El Contratista se encuentran sujetos a los planos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, y disposiciones emanadas por la Administración y Fiscalización de Contrato.

Las características constructivas principales de la obra son:

- ADOQUÍN VEHICULAR $f'c= 350 \text{ KG/CM}^2$, INC. CAMA DE ARENA
- HORMIGÓN S. $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN MUROS INC. ENCOFRADO
- DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO

NOVENA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Ítem	Descripción del rubro	Unidad	P.U	Contractual		Ejecutado en este período de liquidación		VARIACIÓN DE CANTIDADES	
				Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	CANTIDAD	MONTO
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN (VÍAS)	m	0.35	80.00	28.00	80.00	28.00	0.00	0.00
2	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	m³	3.45	30.00	103.50	4.00	13.80	-26.00	-89.70
3	SUMIN.INST. TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO D= 160MM	m	7.52	10.00	75.20	10.20	76.70	0.20	1.50
4	SUMIN.INST. SUMIDERO, INC. CERCO Y JARRA	u	233.74	2.00	467.48	2.00	467.48	0.00	0.00
5	RELLENO COMPACTADO EN TIERRA	m³	6.58	28.00	184.24	15.26	100.41	-12.74	-83.83
6	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN - ACARREO LIBRE	m³	5.72	20.00	114.40	45.79	261.92	25.79	147.52
7	ADOQUÍN VEHICULAR f'c= 350 KG/CM2, INC. CAMA DE ARENA	m²	16.05	500.00	8,025.00	455.87	7,316.71	-44.13	-708.29
8	BERMA H.S. h=35 cm b=15 cm f'c=240 kg/cm2	m	22.33	25.00	558.25	22.25	496.84	-2.75	-61.41
9	ALZADA Y BAJADA DE POZOS DE REVISIÓN H= 0-2.50M, HORMIGÓN S. f'c= 180 KG/CM2, INC. CERCO Y TAPA	u	147.20	2.00	294.40	2.00	294.40	0.00	0.00
10	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	m³	3.45	6.00	20.70	14.68	50.65	8.68	29.95
11	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	m²	4.56	60.00	273.60	60.07	273.92	0.07	0.32
12	HORMIGÓN S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	m³	150.23	2.25	338.02	1.18	177.28	-1.07	-160.75
13	HORMIGÓN S. f'c=210 kg/cm2 EN MUROS INC. ENCOFRADO	m³	210.00	6.80	1,428.00	9.56	2,007.60	2.76	579.60
14	ACERO DE REFUERZO f'y= 4200 kg/cm2	kg	2.12	120.00	254.40	151.86	321.94	31.86	67.54
15	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m²	1.07	0.51	0.55	0.00	0.00	-0.51	-0.55
16	EXCAVACIÓN DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	m³	8.73	0.22	1.92	1.34	11.70	1.12	9.78
17	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	m³	6.67	1.00	6.67	0.64	4.27	-0.36	-2.40
18	HORMIGÓN S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	m³	150.23	0.04	6.01	0.08	12.02	0.04	6.01
19	H. SIMPLE EN PLINTOS F'C=210 KG/CM2	m³	189.84	0.11	20.88	0.38	72.14	0.27	51.26
20	HORMIGÓN S. f'c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS INC. ENCOF	m³	209.39	0.16	33.50	0.64	134.01	0.48	100.51
21	ACERO DE REFUERZO f'y= 4200 kg/cm2	kg	2.12	75.00	159.00	87.16	184.78	12.16	25.78
22	PICADO Y CORCHADO SOPORTE COLUMNA METÁLICA	u	3.93	3.00	11.79	0.00	0.00	-3.00	-11.79
23	ENLUCIDO VERTICAL (PALETEADO)MORTERO 1:3	m²	9.51	2.50	23.78	6.85	65.14	4.35	41.37
24	PUERTA DE MALLA	m²	59.72	8.00	477.76	0.00	0.00	-8.00	-477.76
25	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	m³	3.45	11.00	37.95	45.79	157.98	34.79	120.03
26	DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO	m²	7.28	62.50	455.00	65.40	476.11	2.90	21.11
RUBRO NUEVO (COSTO + %)									
27	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PORTÓN EXISTENTE	u	267.92	1.00	267.92	1.00	267.92	1.00	267.92
TOTAL (SIN INCLUIR RUBRO NUEVO, YA QUE SE CANCELA CON LA MISMA PARTIDA PRESUPUESTARIA):					13,400.00		13,273.72	TOTAL:	-126.28





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ANTICIPO RECIBIDO	4,020.00 USD		
DETALLE	ANTERIOR	ESTE PERÍODO	ACUMULADAS
MONTO PLANILLADO (USD)	0.00	13,273.72	13,273.72
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA (%)	0.00	99.06	99.06
DESC. ANTICIPO RECIBIDO (USD)	0.00	4,020.00	4,020.00
MULTAS (USD)	0.00	0.00	0.00

REMANENTE A FAVOR DEL GADM-E	USD	%
	126.28	0.94

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 DE JULIO DE 2022
PLAZO CONTRACTUAL	30 DÍAS
ACTA DE INICIO DE OBRA	02 DE AGOSTO DE 2022
FIN PLAZO CONTRACTUAL	31 DE AGOSTO 2022
SUSPENSIÓN PLAZO POR LLUVIAS Y OTROS	0 días
INCREMENTO PLAZO POR AUMENTO DE CANTIDADES DE OBRA	0 días
INCREMENTO PLAZO POR ODEEN DEL ADMINISTRADOR	0 días
PLAZO FINAL	30 DÍAS
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	31 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONFORME LIBRO DE OBRA)	31 DE AGOSTO DE 2022
DÍAS A FAVOR DEL CONTRATISTA	00 días

DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 06 de octubre de 2022, la comisión integrada por el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), ING. CIV. WILLAN RUEDA (CONTRATISTA), ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), ING. CIV. FRANKLIN PULLES (TÉCNICO NO INTERVINIENTE) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y autorizaciones realizadas por Administrador y Fiscalizador.

DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Entidad Contratante y el Señor Contratista han cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato y en la Sección V Obligaciones de las Partes, establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego.

DÉCIMA TERCERA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS Y/O PENDIENTES DE PAGO

En el monto del anticipo y planilla única de liquidación de pago del presente contrato no se han realizado los reajustes de precios debido a que, el ING. CIV. WILLAN RUEDA, Contratista de la obra, de conformidad a la cláusula décimo novena, fundamentado en el inciso segundo del art. 131 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, libre y voluntariamente RENUNCIÓ al Reajuste de precios de haberlos en la obra.

Se encuentra pendiente de pago la Planilla Única de Liquidación de Obra.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

DÉCIMA CUARTA. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

Se autoriza la devolución de la(s) garantía(s):

- 1.- BUEN USO DEL ANTICIPO: Sí aplica
- 2.- FIEL CUMPLIMIENTO: No aplica

DÉCIMA QUINTA. – CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Queda a exclusiva responsabilidad de El Contratista cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación, y que así lo aceptan.

El período de la planilla de liquidación va desde el 02 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022, El Contratista ingresó el OFICIO N°GADM-E-009-2022-WR-003; de fecha 31 de agosto de 2022, cumpliendo con la entrega de la planilla dentro de los cinco días laborables.

Conforme las Normas de Control Interno 408-29 Recepción de las obras: *“La recepción provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de las obras fue porque consideró que había cumplido con lo especificado y con la totalidad de los trabajos”.*

DÉCIMA SEXTA. - RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL

Al estar el Señor Contratista conforme con la liquidación económica y de plazos, renuncia a reclamo Judicial alguno en contra de la Entidad Contratante.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En razón de que los trabajos ejecutados en la obra: **“REGENERACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO ANTIGUA EN EL BARRIO ELOY ALFARO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”** que han sido materia de inspección, NO presentan hasta la actual fecha reclamación por parte de terceros, la Comisión designada para el efecto, en representación del GADM-E, proceden a recibir la obra a entera satisfacción, por lo que suscriben la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**.

ING. CIV. LUIS PASPUEZÁN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. CIV. FRANKLIN PULLES
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

ING. CIV. WILLAN RUEDA
CONTRATISTA

